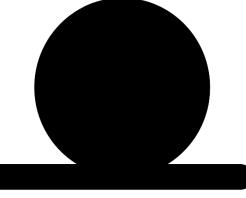
Conservatori Professional de Música **Mestre Tàrrega** de Castelló





Introducción a la Pedagogía Musical





Justificación Legal	4
Evolución de la asignatura	6
Introducción	8
Desarrollo curricular	10
Objetivos generales y específicos	10
Objetivos y Contenido propios (versión original)	10
Competencias específicas	11
Interrelación de Competencias, Objetivos, Contenidos y Criterios de evaluación	12
Evaluación	19
Criterios de evaluación	19
Procedimientos e Instrumentos de Evaluación	21
Criterios de Calificación	22
Compromiso de honestidad académica y penalizaciones	23
Criterios de recuperación	24
Procedimiento de recuperación durante el curso	24
Pérdida de la evaluación continua	24
Recuperación (prueba extraordinaria)	25
Modalidad de recuperación para alumnos con asignaturas pendientes	25
Criterios de promoción y mínimos exigibles	25
Metodología	26
Orientaciones Pedagógicas	26
Recursos y Materiales	27
Aula Virtual	28
Manual de la asignatura	28
Inteligencia Artificial	28
Otros aspectos	31

INTRODUCCIÓN A LA PEDAGOGÍA MUSICAL



Anticipación de notas	31
Medidas de respuesta a las Necesidades Educativas Especiales	31
TIC y medidas de sensibilización	3
Plan de convivencia	32
Actividades Complementarias v Extraescolares	32



Justificación Legal

Introducción a la Pedagogía Musical es una Optativa de creación propia del Conservatorio Profesional de Música Mestre Tárrega de Castellón. Fue diseñada por el profesor José Luis Miralles Bono, la imparte desde el curso 2017/2018. El diseño propio de asignaturas optativas forma parte de las competencias asignadas a los Conservatorios Profesionales de Música que ya ofertan y tienen alumnado en todas las asignaturas optativas, tal y como dice el artículo 8 del Decreto 158/2007:

Los centros podrán proponer la ampliación de la oferta en cuanto a asignaturas optativas se refiere y corresponderá a la Conselleria competente en materia de educación, la aprobación de estas asignaturas en el marco de las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

Asimismo, el artículo 39 de la Orden 28/2011 concreta la naturaleza y espíritu que deben seguir todas las asignaturas optativas (la negrita es propia):

Las asignaturas optativas en los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de Música y Danza son una vía para atender a la diversidad desde el currículo. Estas asignaturas deberán responder a los diferentes intereses, motivaciones y necesidades del alumnado, contribuir a la consecución de los objetivos generales de las enseñanzas profesionales de Música y Danza, así como preparar al alumnado para los estudios superiores y la especialización en su futuro académico y profesional.

Recientemente, con la publicación del **Decreto 2/2022**, en su artículo 9,6 se indican los **requisitos de formación pedagógica** para los docentes en **Escuelas de Música** entre los que se encuentra precisamente cursar esta asignatura:

Para garantizar la calidad de las enseñanzas, el profesorado debe disponer de formación pedagógica y didáctica que acredite sus competencias docentes, con una duración mínima equivalente 60 créditos. Estarán exentas de esta exigencia las personas graduadas en las enseñanzas artísticas superiores de la especialidad de Pedagogía o con titulación equivalente, las graduadas en Magisterio o con titulación



equivalente, las graduadas en Pedagogía y Psicopedagogía o con titulación equivalente y las que estén en posesión de licenciatura o titulación equivalente que incluya formación pedagógica y didáctica. Así mismo, estarán exentas las personas que disponen del Título Profesional de Música o de Danza que puedan acreditar haber cursado asignaturas optativas de perfil pedagógico.



Evolución de la asignatura

La asignatura de "Introducción a la Pedagogía Musical" impartida en el CPM Mestre Tárrega de Castellón, ha sido durante muchos años la primera optativa de formación pedagógica que se ha impartido en los conservatorios profesionales de la Comunidad Valenciana. Desde el curso 2017/2018 hasta la actualidad han cambiado algunas cosas - que a continuación detallaremos - por lo que esta programación recoge tanto el proyecto inicial que se presentó para su aprobación como las mejoras introducidas desde entonces.

Hay que considerar tres eventos para entender la introducción de modificaciones desde su propuesta original:

- Propia evolución del campo científico de la pedagogía: toda disciplina científica está en constante evolución con el descubrimiento de nuevas evidencias y cambios de paradigma, por lo que se hace imperativo introducir la investigación reciente para proporcionar una experiencia educativa actualizada. Además, el propio profesor de la asignatura en el 2023 se doctoró en Educación por la Universitat Jaume I precisamente en una tesis que pone de manifiesto las necesidades concretas de formación de los docentes de Escuelas de Música; mostrando el compromiso profesional con esta disciplina.
- Requisito de formación pedagógica en Escuelas de Música: La existencia de esta asignatura, años antes de que existiera como requisito para acceder a la docencia en Escuelas de Música demuestra lo acertado de la apuesta que se hizo. Existe una falta de formación pedagógica sistémica que ya empezamos a suplir. A la par que la administración reconoce por fin que una formación docente es necesaria, aunque sea para trabajar en una etapa educativa que no otorga titulaciones oficiales.
- Actualización curricular pendiente: Durante el curso 2022/2023 estuvo a punto de legislarse una actualización curricular del Decreto 158/2007 en el que se incluía una asignatura optativa de carácter pedagógico. Y aunque el profesor de esta asignatura participó activamente en el desarrollo curricular de la misma con los aprendizajes de estos años impartiendo esta asignatura, finalmente la nueva legislación no llegó a decretarse. Otros docentes integraron el esquema curricular esbozado en los borradores y finalmente la convirtieron en asignatura de



creación propia (lo único que permite la legislación vigente) y desde entonces, más asignaturas de carácter pedagógico se imparten en los conservatorios profesionales. En nuestro caso hemos decidido mantener la propuesta inicial que hicimos en el curso 2017/2018 (que desde entonces está validada por la administración) con las actualizaciones que hemos creído pertinentes para mantener al día la asignatura y preparar a los alumnos para lo que ella vincula.



Introducción

Esta asignatura se vincula tanto con el mundo de la Universidad (Grados de Educación Infantil y Primaria con mención de Educación Musical) como con los Conservatorios Superiores y la Pedagogía del Instrumento. Además, uno de los objetivos finales de esta asignatura es dotar al alumno de herramientas básicas de desarrollo profesional como docente y que termine el curso con un gran abanico de recursos prácticos sobre la enseñanza de su propio instrumento. Listos para utilizarlos tanto con su propio aprendizaje posterior como intérprete, como en un contexto de enseñanza-aprendizaje siendo profesor de música en Escuelas de Música u otros ámbitos.

La docencia es una profesión a la que acaban dedicándose una gran mayoría de los músicos, al menos durante una época de sus vidas. En concreto en la Comunidad Valenciana, debido a nuestra amplia y extensa cultura musical, muchos de los alumnos y alumnas que finalizan sus estudios de enseñanzas profesionales pasan a ejercer la docencia en escuelas de música. Por ello, es primordial insertar esta asignatura de Pedagogía Musical para que puedan adquirir los conocimientos teórico-prácticos de didáctica de la música necesarios, saber valorar críticamente los materiales que ofrece el mercado, así como secuenciar los aprendizajes en función de la edad del alumno y de sus intereses.

Ante todo, los niños/as y jóvenes que se acercan al mundo de la música tienen derecho a recibir una educación de calidad, con docentes que sepan transmitirles tanto su pasión por ella como sus conocimientos. Estos han de conocer los mecanismos de la motivación para el aprendizaje, así como los grandes métodos desarrollados a lo largo del siglo XX y que tantos éxitos han cosechado, e investigaciones recientes en el ámbito de la Psicología de la Música.

Además, se ha de tener en cuenta que, tanto la incorporación de las nuevas tecnologías a la educación, con el amplio abanico de posibilidades que ofrece (creación, edición, grabación, etc.), como el surgimiento de una gran diversidad de materiales didácticos, hacen imprescindible conocerlos e incluirlos entre los recursos que se trabajen en la clase.



Por otro lado, la música es una materia con cierta complejidad a la hora de ser impartida, pues es el lenguaje de las emociones e implica aprender un nuevo código, descifrarlo y dominarlo hasta convertirlo en arte apreciando su valor estético. Debido a ello, es preciso preparar un profesorado que domine esta complejidad y se adapte a la gran diversidad de alumnado que se encontrará en las escuelas de música y que abarca desde los cero años hasta la vejez.

Por último, asumiendo que una buena formación en pedagogía musical debe abordarse en profundidad en los estudios superiores, es necesario dotar a nuestros alumnos de estudios profesionales de unos conocimientos básicos e imprescindibles a la hora de dar clase, desde la iniciación musical hasta la edad adulta. Es por esto que las competencias, objetivos, contenidos y criterios de evaluación planteados en este itinerario están enfocados hacia la práctica docente, de forma que sean útiles en el día a día de las escuelas de música valencianas, sea cual sea la asignatura impartida, y se les ha de dotar de un carácter eminentemente práctico.



Desarrollo curricular

Objetivos generales y específicos

Todas las asignaturas de las Enseñanzas Profesionales deben aspirar a alcanzar los objetivos generales y específicos del currículum (artículos 4 y 5 del Decreto 158/2007). La asignatura de Pedagogía Aplicada a la Docencia en Escuelas de Música se centrará especialmente en los siguientes:

Generales

- Conocer las aportaciones de la música al desarrollo personal del individuo y al desarrollo colectivo de las sociedades.
- Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música.

Específicos

- Adquirir y aplicar las destrezas necesarias para resolver las dificultades que surjan en la interpretación de la música.
- Adquirir autonomía personal en la interpretación musical.
- Consolidar hábitos de estudio adecuados y continuados en función de la dificultad de los contenidos de las asignaturas de los diferentes cursos y niveles.
- Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.

Objetivos y Contenido propios (versión original)

En la versión original de la asignatura se recogían los siguientes elementos curriculares.

Objetivos Propios

- Conocer las principales teorías sobre desarrollo musical humano.
- Conocer las principales corrientes educativas musicales.



- Conocer la realidad laboral de la docencia musical.
- Adquirir herramientas para la iniciación musical de niños y su posterior seguimiento y orientación.
- Consolidar hábitos de desarrollo profesional como docente.
- Aplicar el conocimiento científico y las nuevas tecnologías para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Fomentar un espíritu crítico y reflexivo con respecto a los diferentes usos de la educación musical en el mundo contemporáneo.

Contenidos

- Terminología pedagógico-musical
- Contextos y épocas de la educación musical.
- Concepto y teorías sobre el currículum.
- Métodos activos de educación musical y nuevas corrientes del s. XX.
- Aprendizaje formal, informal y no formal.
- Nuevas tecnologías educativas.
- Redes formales e informales de docentes.
- Las Escuelas de Música y los Conservatorios.
- Principios de psicopedagogía y psicología de la música.
- Necesidades Educativas Especiales: alto rendimiento y diversidad cognitiva y funcional.
- Otras funciones de la educación musical.

Competencias específicas

Las competencias específicas de una asignatura son un elemento curricular de la actual ley orgánica de educación, cuya traslación a los decretos específicos de conservatorios está a la espera. Así que en esta



programación se gasta el desarrollo de competencias específicas propuesto por el último borrador autonómico al respecto.

Esta asignatura se vertebra en torno a 7 competencias específicas:

- Competencia Específica 1. Conocer las aportaciones y la evolución de la pedagogía y de la psicología de la música para poder aplicarlas en contextos educativos musicales.
- 2. **Competencia Específica 2**. Aplicar los principios básicos de los diferentes métodos y sistemas de educación musical.
- 3. **Competencia Específica 3**. Saber diseñar programaciones y unidades didácticas adaptadas a las diferentes necesidades de las escuelas de música.
- 4. **Competencia Específica 4**. Valorar la importancia y beneficios del trabajo en equipo, sabiendo desarrollar la tarea docente de forma cooperativa.
- 5. **Competencia Específica 5**. Saber garantizar la equidad y el respeto a la diversidad en propuestas educativas que contemplen aspectos inclusivos, igualitarios, globales y comunitarios respondiendo a las necesidades del alumnado y la sociedad.
- 6. **Competencia Específica 6**. Comprender las distintas funciones de la música, así como los beneficios que proporciona su práctica y aprendizaje.
- 7. **Competencia Específica 7**. Utilizar herramientas tecnológicas y digitales para mejorar el aprendizaje del alumnado, la tarea docente y la gestión organizativa.

Interrelación de Competencias, Objetivos, Contenidos y Criterios de evaluación

El apartado actual presenta la evolución y actualización curricular de la asignatura respecto de su versión original. A partir de cada competencia específica, se indica un criterio de evaluación, y los objetivos y contenidos (saberes básicos, según la actual ley orgánica educativa) que se le relacionan. Los objetivos propios de una asignatura se mantienen (pero vinculados siempre a saberes básicos) ya que, aunque han desaparecido en el marco normativo actual, todavía no se ha producido la trasposición de ese marco al currículum de las enseñanzas profesionales. Como puede apreciarse,



todos los elementos curriculares que aquí se presentan tienen igualmente relación con la propuesta original de la asignatura.

Competencia Específica 1:

Conocer las aportaciones y la evolución de la pedagogía y de la psicología de la música para poder aplicarlas en contextos educativos musicales.

Criterio de Evaluación 1:

Mostrar capacidad para aplicar las aportaciones de la pedagogía y la psicología de la música en la docencia musical.

Objetivos	Contenidos
Adquirir terminología básica	Psicología evolutiva y etapas del desarrollo
sobre pedagogía y didáctica de	humano.
la música.	
Conocer las etapas del	Fundamentos de las teorías del aprendizaje
desarrollo humano en la	(conductismo, constructivismo, cognitivismo,
psicología evolutiva.	conectivismo, etc.).
Conocer las principales teorías	Teoría de las inteligencias múltiples, inteligencia
del aprendizaje.	emocional y neuroeducación.
Conocer los mecanismos de la	La motivación en el aprendizaje de música:
motivación para el aprendizaje	motivación intrínseca y extrínseca, expectativas,
como eje vertebrador del estilo	metas, atribuciones, autoconcepto y fluir (flow).
pedagógico que se adopte.	
Desarrollar estrategias que	Desarrollo de la habilidad musical, estrategias de
favorezcan el estudio efectivo.	estudio, autorregulación y práctica deliberada.
	El rol del profesor y su interacción con las familias
	en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Competencia Específica 2:

Aplicar los principios básicos de los diferentes métodos y sistemas de educación musical.

Criterio de Evaluación 2:



Saber aplicar los principios básicos de los métodos y sistemas de educación musical más importantes del siglo XX y XXI.

Objetivos	Contenidos
Conocer los métodos de estimulación	Métodos de estimulación musical
musical temprana (0-7 años).	temprana: Suzuki, Gordon, Fasolet, etc.
Conocer los principales métodos de	Principales Métodos de Pedagogía
iniciación a la música de los S.XX y S.XXI.	Musical Activa: Dalcroze, Kodály, Willems,
	Orff, Wuytack, Schafer, Paynter,
	Metodología IEM, etc.
Conocer los métodos de iniciación al	Métodos de iniciación al instrumento.
aprendizaje del instrumento.	
Conocer y valorar de forma crítica	Didáctica del lenguaje musical y de
diferentes métodos editados de lenguaje	cada una de sus partes: ritmo,
musical.	entonación, dictado y teoría.
Utilizar técnicas de improvisación de	Diferentes formas de improvisación:
dificultad progresiva, valorando su	música moderna, metodología IEM,
importancia como elemento transversal	improvisación libre, etc.
que cumple múltiples funciones en las	
clases de música.	
Conocer técnicas sobre la enseñanza-	La lectura a vista y su proceso de
aprendizaje del proceso de lectura a	enseñanza-aprendizaje: movimientos
primera vista y valorar la	oculares durante la lectura musical,
importancia/eficacia de su práctica a lo	procesos cognitivos implicados y
largo de todos los estudios.	creación de actividades variadas para
	su práctica y mejora.
Ser capaz de liderar una clase de	Metodologías de trabajo de la clase de
conjunto instrumental y coral.	conjunto instrumental y coral.
	Educación musical para adultos.

Competencia Específica 3:

Saber diseñar programaciones y unidades didácticas adaptadas a las diferentes necesidades de las escuelas de música.

Criterio de Evaluación 3:



Ser capaz de realizar programaciones y unidades didácticas de las asignaturas presentes en las escuelas de música.

Objetivos	Contenidos
Ser capaz de comprender el	Sistema educativo musical valenciano y su
currículum y sus niveles de	regulación.
concreción, usándolo como	G
herramienta de partida para la	
elaboración de programaciones	
didácticas.	
Saber hacer una programación	Definición y teorías del currículum y niveles de
didáctica.	concreción.
Ser capaz de diseñar una unidad	Aspectos básicos de la programación
didáctica.	didáctica: formulación y desarrollo de
	competencias, objetivos, contenidos, criterios
	e instrumentos de evaluación. Actividades
	curriculares, complementarias y
	extraescolares. Recursos y materiales.
Ser capaz de realizar una adecuada	Introducción a una programación didáctica
temporalización y planificación de	de estimulación musical temprana: objetivos,
las actividades, partiendo de los	contenidos, actividades y recursos según la
conocimientos previos del	edad.
alumno/a.	
Saber diseñar actividades de	Elaboración de unidades didácticas:
estimulación musical temprana (0-7	concepto y partes.
años).	
Conocer la normativa donde se	Normativa y documentos de centro de las
regulan las escuelas de música de	escuelas de música de la Comunidad
la Comunidad Valenciana y saber	Valenciana.
elaborar la programación general	
anual de dichos centros.	
Saber orientar y preparar al	Estructura y contenido de las pruebas de
alumnado de las escuelas de	obtención directa del Certificado de
música que quiera acceder a	Enseñanzas Elementales y de las pruebas de
enseñanzas regladas musicales u	ingreso/acceso a las enseñanzas regladas
obtener el certificado de enseñanzas	musicales.
elementales.	



Competencia Específica 4:

Valorar la importancia y beneficios del trabajo en equipo, sabiendo desarrollar la tarea docente de forma cooperativa.

Criterio de Evaluación 4:

Demostrar aptitudes para trabajar en un equipo docente, como la capacidad de coordinación del trabajo, de cooperación y de resolución de problemas, entre otros.

Objetivos	Contenidos
Aprender a trabajar formando parte	Asociaciones profesionales (SEM-EE, ISME,
de un equipo docente, siendo	FSMCV, AEC, EAS) y redes informales de
capaces de construir un proyecto	docentes.
educativo común.	
	El trabajo en equipo colaborativo:
	brainstorming, resolución de conflictos,
	cooperación, reparto de tareas, intercambio
	de ideas
	El aprendizaje por proyectos y coordinación
	entre asignaturas.

Competencia Específica 5:

Saber garantizar la equidad y el respeto a la diversidad en propuestas educativas que contemplen aspectos inclusivos, igualitarios, globales y comunitarios respondiendo a las necesidades del alumnado y la sociedad.

Criterio de Evaluación 5:

Ser capaz de aplicar propuestas educativas que garanticen los principios de equidad y el respeto a la diversidad.

Objetivos	Contenidos
Conocer las necesidades	Trastornos del desarrollo y condiciones más
específicas de apoyo	prevalentes en el sistema educativo.
educativo más comunes	
(NEAE).	



Comprender las funciones del tutor, la orientación educativa y el concepto de adaptación curricular.	Diferencias entre exclusión, segregación, integración e inclusión.
	Alumnado con NEAE, accesibilidad (física, sensorial, cognitiva, emocional) y tipos de barreras de acceso al currículum (socioeconómicas, de infraestructura, actitudinales, organizativas, sociofamiliares, comunicativas, metodológicas).
	Adaptación del currículo, las actividades y la metodología para lograr la inclusión.
	La tutoría y la orientación académica y profesional.

Competencia Específica 6:

Comprender las distintas funciones de la música, así como los beneficios que proporciona su práctica y aprendizaje.

Criterio de Evaluación 6:

Ser capaz de identificar las diferentes funciones de la música en nuestra sociedad.

Objetivos	Contenidos
Discernir entre las diferentes	Beneficios y diferentes funciones de la
funciones educativas, sociales y	música.
terapéuticas de la música.	
	Musicoterapia: definición y aplicaciones.

Competencia Específica 7:

Utilizar herramientas tecnológicas y digitales para mejorar el aprendizaje del alumnado, la tarea docente y la gestión organizativa.

Criterio de Evaluación 7:

Demostrar destreza con nuevas tecnologías necesarias en el día a día del docente.



Saber emplear herramientas tecnológicas y digitales en las diversas necesidades del docente/discente.	Recursos tecnológicos para la mejora y gestión del aprendizaje.
	Acceso online a recursos educativos y para la
	formación continua.
	Medios para el aprendizaje híbrido y a distancia:
	ventajas y desventajas.
	Normativa de protección de datos en menores y
	privacidad.



Evaluación

Criterios de evaluación

A continuación, aunque ya se han presentado los criterios de evaluación de la asignatura relacionados con las 7 competencias, se detallan lo que se quiere evaluar con cada uno de ellos.

Criterio de evaluación 1. Mostrar capacidad para aplicar las aportaciones de la pedagogía y la psicología de la música en la docencia musical.

Mediante este criterio se valora la habilidad para:

- Demostrar el conocimiento de la terminología básica sobre pedagogía en pruebas escritas o trabajos prácticos.
- Aplicar los conocimientos sobre la psicología evolutiva en el desarrollo de actividades adaptadas a las diferentes edades de los alumnos y alumnas.
- Comprender las principales teorías del aprendizaje y ejemplificar su aplicación en la enseñanza musical.
- Explicar los mecanismos de la motivación y mostrar su aplicación en la educación musical.
- Relacionar el estudio efectivo con la tutorización y la implicación de la familia en la práctica del alumno/a en casa.

Criterio de evaluación 2. Saber aplicar los principios básicos de los métodos y sistemas de educación musical más importantes del siglo XX y XXI.

Mediante este criterio se valora la capacidad para:

- Desarrollar actividades de aprendizaje en la etapa de 0 a 7 años.
- Seleccionar métodos de iniciación al instrumento en función de la edad y características del alumnado.
- Elegir métodos de lenguaje musical justificando su uso.
- Aplicar técnicas de improvisación para el aprendizaje musical.



 Desarrollar actividades de aprendizaje basadas en la práctica de la lectura a primera vista.

Criterio de evaluación 3. Ser capaz de realizar programaciones y unidades didácticas de las asignaturas presentes en las escuelas de música.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para:

- Definir el concepto de currículum, identificar sus niveles de concreción y utilizar sus elementos para saber desarrollar programaciones didácticas.
- Realizar programaciones didácticas en función de la edad e intereses de los alumnos, así como de las asignaturas impartidas.
- Planificar actividades didácticas en los diferentes momentos del proceso enseñanza-aprendizaje (actividades de evaluación inicial, de desarrollo, de refuerzo, de ampliación, de evaluación...)
- Elaborar diferentes actividades de estimulación musical temprana.
- Demostrar el conocimiento sobre la normativa de las escuelas de música en la Comunidad Valenciana.
- Orientar y preparar al alumnado de las escuelas de música que desee acceder a la enseñanza reglada o a la obtención directa del Certificado de Enseñanzas Elementales.

Criterio de evaluación 4. Demostrar aptitudes para trabajar en un equipo docente, como la capacidad de coordinación del trabajo, de cooperación y de resolución de problemas, entre otros.

Mediante este criterio se valora la aptitud para:

- Conocer e investigar acerca de las diferentes asociaciones profesionales de docentes de música, contrastando y discriminando según el ámbito de aplicación.
- Trabajar en equipo con un enfoque positivo, siendo capaz de compartir ideas y de llegar a acuerdos, siempre desde el respeto.

Criterio de evaluación 5. Ser capaz de aplicar propuestas educativas que garanticen los principios de equidad y el respeto a la diversidad.

Mediante este criterio se valora la capacidad del alumno para:



- Identificar las características más significativas de los diferentes trastornos del desarrollo más prevalentes en el sistema educativo.
- Diferenciar los conceptos de exclusión, segregación, integración e inclusión.
- Desarrollar herramientas que permitan eliminar las barreras de acceso al currículum de los alumnos con NEAE en la realidad diaria del aula.
- Demostrar conocimiento de los diferentes niveles de adaptación curricular y su aplicación en nuestras enseñanzas.
- Ser capaz de integrar la función tutorial como un elemento fundamental en la labor del profesor-tutor.

Criterio de evaluación 6. Ser capaz de identificar las diferentes funciones de la música en nuestra sociedad.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumno para:

- Saber orientar al alumnado que quiera seguir formándose en el ámbito de la música en función de sus capacidades e intereses.
- Valorar los beneficios de la musicoterapia.

Criterio de evaluación 7. Demostrar destreza con nuevas tecnologías necesarias en el día a día del docente.

Mediante este criterio se valora la capacidad del alumno/a para:

- Emplear recursos tecnológicos innovadores para la optimización del aprendizaje del alumnado.
- Aplicar con capacidad crítica los medios más adecuados para un aprendizaje híbrido.

Procedimientos e Instrumentos de Evaluación

Durante todas las sesiones se realizarán diferentes actividades (individuales y grupales). La mayoría se realizarán en clase, pero otras, de mayor envergadura o duración se enviarán para realizar en casa. Algunas de las cuales serán evaluables y siempre se especificará en su caso



Al final de cada trimestre se realizarán pruebas orales y/o escritas que tendrán como fin comprobar la adquisición de las competencias. En dichas pruebas habrá algunas actividades de respuesta cerrada en las que no se podrá consultar nada y otras de respuesta abierta en las que sí se podrán consultar los materiales.

La propia Aula Virtual tendrá dentro de cada actividad el instrumento de evaluación correspondiente a cada actividad (escala de valoración, rúbrica, etc...), buscando siempre una evaluación formativa.

Criterios de Calificación

Todas las actividades evaluables de la asignatura pertenecerán a una de estas tres categorías:

- A: actividades del día a día de la sesión más algunas tareas para casa.
- B: actividades para casa de mayor envergadura y actividades de evaluación de final de cada trimestre.
- C: actividades de mayor complejidad y que no serán todas obligatorias para alcanzar el máximo de esta categoría.

Dentro de cada trimestre la ponderación de las categorías se realiza de la siguiente forma:

- A: 40% del total del trimestre
- **B: 50%** del total del trimestre
- C: 10% del total del trimestre

A su vez, de cara a la evaluación final el peso de los trimestres se ponderará de la siguiente forma:

- Primer Trimestre: 25% del total de la nota final.
- Segundo Trimestre: 35% del total de la nota final.
- Tercer Trimestre: 40% del total de la nota final.

No obstante las operaciones matemáticas anteriormente descritas, pueden surgir situaciones que, debidamente justificadas, hagan variar ligeramente la nota del trimestre o la final, tanto para subirla (como por



ejemplo una enfermedad que haya impedido el seguimiento de parte del curso o una participación muy activa y positiva en clase), como para bajarla (comportamientos inadecuados en clase y faltas de respeto). Estos cambios no supondrán más de dos puntos de la nota, y en caso de faltas de comportamiento se complementarán con las medidas dispuestas en el Plan de convivencia y el Reglamento de Régimen Interno.

El profesorado podrá bajar la nota trimestral o final un 20% en caso de mal comportamiento del alumno/a.

Las penalizaciones por realizar actos de deshonestidad académica se indican en el apartado siguiente.

Compromiso de honestidad académica y penalizaciones

A parte de las medidas antiplagio, antisuplantación y detectores de IA utilizada por parte del profesor; se espera que el alumnado sea responsable en su proceso de aprendizaje.

Cualquier detección de que se realice de los siguientes supuestos comportará penalización:

- que una actividad no la haya realizado el alumno
- que una tarea se haya realizado copiando
- que se haya utilizado la IA más allá de los usos permitidos dentro de cada actividad

A continuación, se detallan las diferentes penalizaciones posibles:

- Cuando alguno de estos supuestos se detecte en una actividad de la categoría
 A, esa actividad contará como 0. En caso de reiteración de la conducta inadecuada, toda la categoría A quedará como 0 durante ese trimestre.
- Cuando alguno de estos superpuestos se detecte en una actividad de la categoría C; esta categoría quedará como 0 en todos los trimestres que queden.



- Cuando alguno de estos supuestos se detecte en una actividad de la categoría
 B fuera de examen, esa actividad contará como 0. En caso de reiteración de la conducta inadecuada, toda la categoría A quedará como 0 durante ese trimestre.
- Cuando algunos de estos supuestos se detecte en una actividad de la categoría
 B dentro de examen, el trimestre quedará automáticamente suspendido.

Criterios de recuperación

Procedimiento de recuperación durante el curso

El trabajo diario en el aula, la observación por parte del profesor y la interacción constante con los alumnos ayudarán a que se pueda realizar una evaluación continua.

Cualquier actividad/tarea/examen suspendido podrá volverse a realizar, así como trabajos en los que se haya sacado mala nota; siempre y cuando se entregaran dentro del plazo correspondiente y quede tiempo disponible para su repetición. En el caso en el que no dé tiempo para que la nota sea modificada en el trimestre en curso, se actualizará la nota para el cómputo global final.

En los casos en los que el alumnado tenga dificultades para asistir a la asignatura durante un periodo determinado de tiempo y justificado por otros estudios oficiales (como por ejemplo estar realizando prácticas de alguno de los Grado de Educación); el alumnado se pondrá en contacto con el profesor para que se pueda haber un seguimiento de la asignatura, siempre y cuando no se produzca la pérdida de la evaluación continua.

Se prestará una atención especial a aquellos alumnos que tengan pendiente la recuperación de esta asignatura.

Los alumnos repetidores podrán realizar pruebas pertinentes para promocionar, cuando lo considere oportuno el profesor correspondiente.

Pérdida de la evaluación continua



La asistencia a clase es obligatoria y, por tanto, los alumnos que acumulen cinco o más faltas injustificadas a lo largo del curso, perderán el derecho a la evaluación continua. Los alumnos con pérdida de la evaluación continua podrán realizar pruebas similares a las de la recuperación por medio de pruebas extraordinarias antes de la evaluación final ordinaria. Es responsabilidad del alumno ponerse en contacto con el profesor con suficiente antelación para determinar el día y hora de dicha prueba.

Recuperación (prueba extraordinaria)

El alumnado podrá recuperar la asignatura pendiente mediante la realización de una prueba extraordinaria con posterioridad a la evaluación final ordinaria. Dicha prueba de recuperación consistirá en la realización del siguiente ejercicio:

 Realizar un examen teórico-práctico en el que se demostrarán los conocimientos y habilidades de las competencias, objetivos y contenidos de la asignatura.

Modalidad de recuperación para alumnos con asignaturas pendientes

Si el alumnado suspende la asignatura, el siguiente curso puede matricularse de otra optativa.

El alumnado que vuelva a matricularse en la asignatura, por tenerla suspendida, podrá recuperarla mediante la realización de una prueba durante cualquiera de los trimestres. Dicha prueba se configurará según las competencias de la asignatura que quedaran por superar el curso anterior.

Criterios de promoción y mínimos exigibles

Los mínimos exigibles de la asignatura son la consecución del nivel de dominio adecuado de todas las competencias, este se puede alcanzar de varias formas siempre que se consiga la calificación de 5 según los criterios de calificación de esta programación.



Metodología

La metodología de las clases combina teoría y práctica de manera interrelacionada para fomentar un aprendizaje integral y dinámico mediante un sistema híbrido. Cada sesión se suele estructurar de la siguiente manera:

- Revisión de la Clase Anterior: Se inicia la sesión con una revisión de los contenidos y actividades de la clase anterior, así como las tareas previas que se hubieran mandado para antes de empezar la sesión. Esto permite reforzar conocimientos y asegurar la continuidad del aprendizaje.
- 2. **Exposición por Parte del Profesor**: El profesor presenta los nuevos conceptos teóricos, proporcionando una base sólida de conocimientos. A partir de explicaciones y otros estímulos propuestos (anécdotas, dilemas, textos, imágenes, vídeos, etc.). Se intentará siempre partir de los conocimientos previos.
- 3. **Debate Abierto**: Se fomenta un debate abierto donde los alumnos pueden compartir sus conocimientos previos y opiniones sobre el tema, enriqueciendo la comprensión a través de la colaboración y el intercambio de ideas.
- 4. Actividades Prácticas: Los alumnos participan en diversas actividades prácticas que se desarrollan tanto en el aula física como en el aula virtual. Estas actividades están diseñadas para aplicar los conceptos teóricos aprendidos y desarrollar habilidades prácticas.
- 5. **Revisión Rápida de la Sesión**: Al finalizar la clase, se realiza una revisión rápida de los contenidos y actividades desarrolladas durante la sesión. Esto refuerza el aprendizaje y ayuda a los alumnos a consolidar lo aprendido.
- 6. Cierre de tema y tareas previas: Para completar el aprendizaje de cada sesión se plantean una serie de actividades finales para realizar en casa, así como unas tareas previas para realizar antes se la siguiente sesión que ya van introduciendo al alumnado en los contenidos de la próxima sesión.

Orientaciones Pedagógicas

La metodología empleada se enmarca dentro de un conjunto de orientaciones pedagógicas que guían el proceso de enseñanza-aprendizaje:



- Inclusión y Equidad: Promueve la igualdad de oportunidades y garantiza la inclusión de todos los estudiantes, independientemente de sus características personales, culturales o socioeconómicas.
- 2. **Personalización del Aprendizaje:** Fomenta la adaptación del currículo a las necesidades y ritmos de aprendizaje de cada alumno, asegurando que se desarrollen plenamente sus capacidades y potencial.
- Formación Integral: Además de los conocimientos académicos, se enfatiza el desarrollo de habilidades socio-emocionales, competencias digitales, y valores éticos y cívicos (como el feminismo, el ecologismo, el postcolonialismo y el anticapacitismo).
- 4. **Participación Activa y Aprendizaje Competencial:** El enfoque competencial busca desarrollar no solo conocimientos, sino también habilidades prácticas y relevantes para la vida, especialmente mediante metodologías activas.
- 5. **Respuesta para las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:** Nos aseguramos la identificación y eliminación de barreras y adaptando el currículo para responder a los distintos ritmos de aprendizaje y necesidades del alumnado.
- 6. **Contextualización:** Se contextualizan los contenidos en situaciones reales y prácticas que los alumnos puedan relacionar con su entorno y experiencias personales.
- 7. **Motivación:** Se desarrollan estrategias para mantener y aumentar la motivación de los estudiantes a lo largo del curso, utilizando técnicas variadas y adaptadas a los intereses de los alumnos.
- 8. **Trabajo Autónomo:** Se fomenta la autonomía de los estudiantes, animándolos a gestionar su propio aprendizaje y desarrollar habilidades de autoevaluación.
- 9. **Creatividad e Innovación:** Se incentiva la creatividad y la innovación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo a los estudiantes explorar y experimentar nuevas ideas.

Recursos y Materiales

Se utiliza una metodología eminentemente BYOD (Bring Your Own Device), en la que el alumnado es libre de traer su propia tecnología para el seguimiento de la sesión. No se



impone ningún sistema operativo, ni requerimiento específico de dispositivo. Aunque es más cómodo la realización de algunas actividades con tablet u ordenador, se podrán realizar siempre todas las actividades con un smartphone. Al mismo tiempo el aula dispone de ordenadores de sobremesa para quien los quiera utilizar. Se usarán siempre de forma preferente las herramientas que la administración pone a disposición de los centros educativos. El uso de otras herramientas estará supeditado a que no haya una transmisión de datos personales a terceros.

El uso del teléfono móvil durante las sesiones de la asignatura estará supeditado a las actividades pedagógicas en las que el profesor indique que sí puede usarse.

Aula Virtual

Se dispone de un Aula Virtual (con tecnología Moodle) en la que se gestionan todos los recursos digitales de la asignatura. El Aula Virtual sirve para:

- Comunicación
- Acceso a contenidos
- Realización de actividades
- Seguimiento de la asignatura
- Evaluación y retroalimentación

Manual de la asignatura

El profesor propone su propio manual de la asignatura (confeccionado a partir de otros manuales y textos de referencia en el ámbito) que está libremente disponible para el alumnado en el Aula Virtual. Este manual es la referencia teórica de la asignatura, y se recomienda su lectura por parte del alumnado, especialmente si no se ha asistido a alguna sesión. No obstante, prácticamente todo lo expuesto en el manual se explica de una forma u otra durante las sesiones.

Inteligencia Artificial



La incorporación de la Inteligencia Artificial (IA) en la enseñanza ofrece numerosas oportunidades para mejorar y personalizar el aprendizaje de los estudiantes. A continuación, se detallan las orientaciones para el uso de la IA en la asignatura:

- Conocimiento de la IA como Herramienta del Presente: Es fundamental que los estudiantes comprendan que la IA no es solo una tecnología del futuro, sino una herramienta actual con aplicaciones prácticas en diversos campos. Se les enseñará a utilizar la IA de manera efectiva para resolver problemas y apoyar sus estudios.
- 2. **Uso Ético y Responsable de la IA**: La IA está permitida en la asignatura siempre que se haga un uso ético y responsable de la misma. Esto incluye ser conscientes de las implicaciones éticas de las decisiones automatizadas y respetar los principios de transparencia y justicia.
- 3. Recomendación para Mejorar el Aprendizaje: Se recomienda el uso de la IA para mejorar el aprendizaje. Herramientas de IA pueden ayudar a personalizar el contenido educativo, proporcionar retroalimentación inmediata y apoyar el desarrollo de habilidades específicas a través de aplicaciones interactivas y adaptativas.
- 4. Pautas para el Uso en Trabajos: Se permite el uso de la IA para la realización de trabajos académicos siempre que esta se utilice como una ayuda y no como una suplantación del trabajo del estudiante. Los estudiantes deben entender cómo integrar las herramientas de IA en sus procesos de investigación y producción de trabajos, asegurándose de que el resultado final refleje su comprensión y esfuerzo.
- 5. **Normativa de Protección de Datos**: En todo momento, se seguirá la normativa de protección de datos vigente. Los estudiantes y docentes deben asegurarse de que no se utiliza nunca ningún dato personal que esté protegido en aplicaciones de IA.
- 6. **Formación y Sensibilización**: Se incluirán sesiones de formación sobre el uso de la IA, explicando sus ventajas y limitaciones, así como las mejores prácticas para su utilización en contextos educativos. Esto también cubrirá aspectos de ciberseguridad y privacidad.

A continuación, se describen elementos concretos que se utilizarán:



- Biblioteca de Prompts: Existe una Biblioteca de Prompts creada para ayudar al alumnado a utilizar la IA de diferentes formas. Esta biblioteca incluye una variedad de comandos y preguntas diseñadas para optimizar el uso de la IA en el proceso de aprendizaje, permitiendo a los estudiantes explorar y comprender mejor los temas tratados en clase.
- 2. IA Personalizadas por Tema: Los diferentes temas de la asignatura, desarrollados a través del manual, se han utilizado para crear una serie de IA personalizadas y expertas en cada área. Estas IA están configuradas para proporcionar respuestas detalladas y contextuales sobre los contenidos específicos de cada tema, facilitando un aprendizaje más profundo y especializado.
- 3. **Recomendación de Uso para Estudio y Resolución de Dudas**: Se recomienda el uso de estas IA personalizadas para resolver dudas y estudiar cada uno de los temas de la asignatura. Este enfoque es preferible a utilizar IA generales, ya que las IA especializadas están mejor equipadas para ofrecer respuestas precisas y pertinentes a los contenidos específicos del curso.



Otros aspectos

Anticipación de notas

Según la normativa vigente, el alumnado que cursa segundo de bachillerato tiene derecho a anticipar la nota del curso para poder cumplir los plazos académicos propios de esa etapa. Si algún alumno de esta asignatura se encuentra en tal situación se adaptará la evaluación a dichos requisitos, aunque el curso seguirá con normalidad para el resto de alumnado; con actividades igualmente evaluables.

Es los casos de anticipación de notas, no siempre será posible la repetición de tareas/trabajos/exámenes por los plazos apurados.

Medidas de respuesta a las Necesidades Educativas Especiales

Siguiendo la **Orden 20/2019** que regula la organización de la respuesta educativa para la inclusión del alumnado se identificará cualquier barrera de acceso al proceso educativo para reducirla y tomar las medidas oportunas para superarlas; por lo que cada caso se analizará individualmente, exista o no informe psicopedagógico.

TIC y medidas de sensibilización

Según características, condiciones y recursos disponibles, se incorporarán medidas para difundir las buenas prácticas en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como medidas dirigidas a la sensibilización, prevención y erradicación de cualquier tipo de violencia y discriminación por causa de intolerancia, especialmente referida a condiciones de discapacidad, género, orientación e identidad sexual, etnia o creencias religiosas.



Plan de convivencia

Se respetarán y promoverán los acuerdos y contenidos para la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia y que quedarán reflejados en el reglamento de régimen interno del centro.

Actividades Complementarias y Extraescolares

Se podrán planificar durante el curso actividades complementarias y extraescolares que estén vinculadas curricularmente con la asignatura, especialmente durante la semana cultural, así como según la programación cultural de la ciudad. Cuando sea posible se fomentará la colaboración con otras asignaturas y departamentos para la realización de estas actividades.

U otras actividades que el profesorado programe, sometiéndose en su caso, a la aprobación del órgano correspondiente.